

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000256

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00256

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	ADQUISICION TELEVISOR DE 55" PARA PREVAED		
		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	952285860010	TELEVISOR LED 3D 55 in Los postores deberán presentar la documentación solicitada en formato digital o físico, de acuerdo con las siguientes condiciones: 1. Presentación digital La documentación deberá remitirse en un único archivo en formato PDF al correo electrónico abastecimiento@drecurso.edu.pe hasta las 17:00 horas del lunes 20 de julio de 2026. 2. Presentación física La documentación podrá presentarse en la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, en las siguientes fechas y horarios: - Viernes 17 de julio de 2026: de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. - Lunes 20 de julio de 2026: de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. 3. Documentación obligatoria Los postores deberán presentar los documentos requeridos en la convocatoria y los anexos adjuntos debidamente llenados, firmados y, de corresponder, sellados. En caso de persona jurídica, deberá adjuntarse adicionalmente: - Vigencia de poder del representante legal. - Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal. La documentación presentada después de la fecha y hora límite establecidas no será considerada para la evaluación correspondiente.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748092 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/07/2026 17:44:45-0500



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE (01) UN TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (01) un televisor LED TV 55" para el fortalecimiento e implementación de espacios de monitoreo y seguimiento sectorial de emergencias y desastres del PP068 PREVAED, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de emergencias y desastres del sector educación debidamente implementados para la atención y seguimiento de peligros inminentes, emergencias y desastres, mediante la recopilación y análisis de información oficial, lo cual permita un adecuado tratamiento y toma de decisiones para su atención, reduciendo así el impacto de los eventos adversos en la comunidad educativa. Asimismo, en ese orden de ideas contar con un Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de la Unidad de Gestión Educativa de Quispicanchis implementado educadamente para reuniones de la COGIRE, reuniones de coordinación con representantes de otros sectores y entidades técnico científicas.

4. ANTECEDENTES

La Gerencia Regional de Educación del Cusco como integrante del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre (GTGRD) de la Región Cusco, considerando que la gestión del riesgo de desastres es un proceso social y transversal en todos los niveles de gobierno, a través del PP 0068 PREVAED Escuela Segura viene desarrollando las actividades: Capacidad instalada para la prevención y respuesta frente a emergencias y desastres, personas con formación y conocimientos en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, población con prácticas seguras para la resiliencia y servicios públicos seguros ante emergencias y desastres, actividades orientadas a reducción la vulnerabilidad de la comunidad educativa y la atención de emergencias y desastres en la región Cusco. En ese sentido; para el desarrollo de la actividad "Capacidad instalada para la prevención y respuesta frente a emergencias y desastres" se tiene programado implementar el Espacio de Monitoreo Sectorial de Emergencias y Desastres de la UGEL Quispicanchis y fortalecer el Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de la Gerencia Regional de Educación, lo cual genera la necesidad de adquirir equipos computacionales, televisor, mesas de trabajo, extintores y otros dispositivos para cumplir la actividad. En ese sentido, a fin de cumplir la actividad programada, se genera la necesidad de adquirir un televisor Smart a fin de monitorear el desarrollo de eventos adversos, así como realizar seguimiento a plataformas de entidades técnico científicas:

5. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
26.32.33	TELEVISOR LED 55"	01



6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (01) un televisor LED 55" para fortalecer el Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de emergencias y desastres (EMSS).

7. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Desarrollo de los Centros y Espacios de monitoreo de Emergencia y Desastres código AOI00079600044.

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Jr. Santa Catalina N° 235- Cusco.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Televisor LED 55"	Unidad	01

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

9.1. Especificaciones técnicas

Característica	Especificación mínima
Cantidad	Una (01) unidad
Tipo de bien	Televisor Smart TV
Tecnología de pantalla	LED o tecnología equivalente o superior
Tamaño de pantalla	55 pulgadas, medida diagonal
Resolución	4K Ultra HD, mínimo 3840 × 2160 píxeles
Diseño de pantalla	Plana
Conectividad Wi-Fi	Integrada
Conectividad Bluetooth	Integrada
Conexión a internet por cable	Mínimo un (01) puerto Ethernet/LAN
Entradas HDMI	Mínimo dos (02)
Puertos USB	Mínimo uno (01)
Entrada para antena	Mínimo una (01) entrada RF
Sintonizador digital	Integrado
Potencia de audio	Mínimo 20 W de salida total
Función Smart TV	Integrada, con sistema operativo que permita instalar o utilizar aplicaciones
Control por voz	Incorporado o compatible.
Alimentación eléctrica	Compatible con 220 V y 60 Hz, o rango que incluya dichos valores
Estado del bien	Nuevo, sin uso, en empaque original y libre de defectos de fabricación
Accesorios incluidos	Control remoto, pilas, base o pedestal, cable de alimentación y manual de usuario
Garantía comercial	Mínimo doce (12) meses, computados desde la conformidad

9.2. Embalaje y rotulado: Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas debidamente rotuladas.

9.3 Certificado de garantía: El proveedor deberá entregar un certificado de garantía comercial por un periodo mínimo de doce (12) meses, computado desde el día siguiente de otorgada la conformidad. La garantía cubrirá defectos de fabricación y fallas de funcionamiento no atribuibles

al uso inadecuado del bien, incluyendo la reparación o sustitución, sin costo adicional para la Entidad.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, relacionada al rubro objeto de la contratación
- Registro nacional de proveedores RNP en los casos que la contratación supere una (01) UIT
- Ficha Ruc en estado habido y activo
- Contar con CCI
- No estar impedido para contratar con el Estado

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Jr. Santa Catalina N° 235 distrito de Cusco, provincia y departamento de Cusco.

El plazo máximo para la entrega del bien será de (10) días calendarios de notificada la orden de compra.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del bien y encontrarse el área usuaria conforme con el mismo. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de entregado el bien.

14. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la GRE Cusco en su condición de área usuaria. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción del bien y realizada la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la entrega del bien objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas

18. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Escuela SEGURA
PP 0008 PUNTAO
LIC. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES
Presente.- Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de
[.....], declaro bajo
juramento:

- i No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- v Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento
Comprometerme a mantener la oferta y a perfeccionar la orden o contrato, en caso de resultar favorecido.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN (modelo referencial)

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de 20 dígitos y se encuentra activo y vinculado a mi número de Registro Único de Contribuyente (RUC), es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Banco:

.....
.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:

--

Cusco,

Atentamente,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 03

Señores

PACTO DE INTEGRIDAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [.....], identificado con [.....], N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas. Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción y mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)